

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BMJ0Q-87KIW-KKLP8 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:25:45 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/12/2023 12:38	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 12:38



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de diciembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA.-

Por la Concejal Delegada de Contrataciones Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Delegada de Cultura se solicita la contratación de la Gestión y administración del Teatro María Luisa, incluyendo mantenimiento de las instalaciones y equipamiento escénico, los servicios, los suministros y asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de la actividad escénica y no escénica en el espacio citado; realizando la configuración de una programación cultural estable mediante actividades de representación escénica, cinematográfica, actividad sinfónica, musical y/o de cámara, actividad escénica adaptable a las sinergias del espacio sinfónico y eventos turísticos, congresos, ferias, convenciones y actividades de carácter turístico-cultural, empresarial o asociacional, además de eventos tales como congresos, entrega de premios, presentaciones, conmemoraciones, etc., y otros de naturaleza análoga destinados a un público general.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido Pliego.
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Gestión, mantenimiento y explotación del Teatro Maria Luisa
- Procedimiento de Contratación:** Abierto sujeto a regulación armonizada
- Tramitación:** Anticipada
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 1.200.000 €
- Financiación por otras entidades:** Junta de Extremadura
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prorrogas del contrato:** 2 años
- Anuncio previo DOUE:** enviado el 07.10.2022 y publicado el 12.10.2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161469 BMJ0Q-87KIW-KKLP8 9C22176E0DAB66FC0957FDC0957FDC0957) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



TRAMITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Anticipada: Por estar sujeta a una subvención de la Junta de Extremadura y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos años) (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
991.735,54 €	208.264,00 €	1.200.000 €

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
1.983.471,06, excluido IVA

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

B.3 FINANCIACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y JUNTA DE EXTREMADURA				
600.000 EUROS				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía (Iva incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		300.000 €	(septiembre-diciembre)
Ejecución	2024		600.000 €	12 meses
Ejecución	2025		300.000 €	(Enero-Agosto)
Prórroga	2025		300.000 €	(septiembre-diciembre)
Prórroga	2026		600.000 €	12 meses
Prórroga	2027		300.000 €	(Enero-Agosto)
Total			2.400.000 €	

Por resolución de esta Delegación, y con fecha 4 de julio de 2023, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 18 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. Emilia Carqués Fuentes responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes,

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BMJ0Q-87KIW-KKLP8 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:25:45 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/12/2023 12:38	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 12:38



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L. (B86826039): cantidad total (IVA incluido) de UN MILLÓN DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.012.800,00€), desglosado en los siguientes conceptos: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (837.024,80€) de base imponible y CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (175.775,20€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, S.L. (B06637391): cantidad total de un millón ciento setenta y ocho mil cuatrocientos catorce mil euros con dieciséis céntimos (1.178.414,16€), desglosados en los siguientes conceptos: novecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y seis euros la base imponible (973.896,00€) y doscientos cuatro mil quinientos dieciocho euros con dieciséis céntimos (204.518,16€) y correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

PENTACIÓN, S.A. (A78774577): cantidad total (IVA incluido) de un millón ciento tres mil cuatrocientos veintidós euros, y setenta y ocho céntimos (1.103.422,78 €) desglosado en los siguientes conceptos: novecientos once mil novecientos diecinueve euros y sesenta y cinco céntimos (911.919,65) € de base imponible y ciento noventa y un mil quinientos tres euros y trece céntimos (191.503,13 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SOMOS PROYECTO CULTURA S.L. (B72427941), que manifiesta licitar **en UTE al 50 % con DYSOUNDPRO, S.L.U.** (B06750558): cantidad total (IVA incluido) de 888.044,41 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 733.921 euros de base imponible y 154.123,41 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valoradas las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023 se constata en la oferta presentada por SOMOS PROYECTO CULTURA S.L., que licita en UTE al 50 % con DYSOUNDPRO, S.L.U., la existencia de valores desproporcionados o anormales.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BMJ0Q-87KIW-KKLP8 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:25:45 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/12/2023 12:38
	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 12:38



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe de la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023 acuerda excluir al licitador SOMOS PROYECTO CULTURA S.L., que manifiesta licitar en UTE al 50 % con DYSOUNDPRO, S.L.U., por considerar no viable su oferta económica, ya que no está justificada desde el punto de vista económico y compromete la consecución de los objetivos pretendidos con la contratación del servicio.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a PENTACIÓN S.A., con CIF A78774577 y domicilio en Plaza de la Cebada, 2, 28005, Madrid, por importe de 1.103.422,78 €, desglosado en 911.919,65 € de base imponible y 191.503,13 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PROGRAMACIÓN	CRITERIOS NO MATEMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GOBLAS S.L.	26,77	15	14	55,77
UTE SOMOS PROYECTO CULTRA S.L. – DYSOUND S.L.	-	-	14	-
PENTACIÓN S.A.	44,11	15	29	88,11
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA S.L.	55	15	17	87

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 5 de diciembre de 2023 la Técnico de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BMJ0Q-87KIW-KKLP8 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:25:45 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/12/2023 12:38
	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 12:38



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

-

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a PENTACIÓN S.A., con CIF A78774577 y domicilio en Plaza de la Cebada, 2, 28005, Madrid, por el siguiente importe:

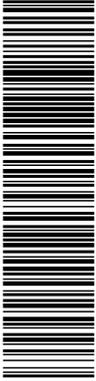
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	37.996,67 €	7.979,28 €	45.975,95 €
2024	455.959,81 €	95.751,59 €	551.711,40 €
2025	417.963,17 €	87.772,26 €	505.735,43 €
Total	911.919,65 €	191.503,13 €	1.103.422,78 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevara a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a los licitadores y adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BMJ0Q-87KIW-KKLP8 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:25:45 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/12/2023 12:38	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 12:38



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.